



Carta de Fernando Silva Sande guerrillero de los G.R.A.P.O.

SOCORRO ROJO INTERNACIONAL :: 10/07/2003

(...) El "juicio" ha estado lleno de "incidentes" incluido "diplomáticos" con la interferencia de un tipo de la embajada española que se entrevistó con el presidente del tribunal en el despacho de éste. A partir de esa entrevista el juez nos cortaba la palabra continuamente. Nuestros abogados denunciaron esta interferencia y presión directa como una injerencia intolerable del gobierno español en un proceso en Francia. Que pareciera que estuviéramos en Guatemala o cualquier otra república bananera y no en Francia. El fulano asistió a las sesiones del "juicio" con su maletón diplomático incluido, pero a saber lo que llevaba dentro. Por si fueran poco las interferencias, se le vino a añadir la presencia de la familia de Córdón acompañado de dos abogados que pretendían constituirse en "parte civil" en un proceso en el que no pintaban nada. Una provocación que denunciaron nuestros abogados y por nuestra parte, naturalmente, nos negamos a responder el interrogatorio policiaco que pretendía meternos la "parte civil", además de solicitar al juez poder abandonar la sala mientras durase la intervención de la "parte civil", pero entre que el juez decidía o no y la "parte civil" se puso hablar, por nuestra parte nos pusimos la canción popular El tururrrurú:

Ya se ha muerto el burro

De la tía vinagre

Ya se lo llevó dios

De esta vida miserable

Que turururururú

" " (estribillo)

" "

que la culpa la tienes tú.

Ante lo cual el presidente no le quedó más alternativa que dejarnos abandonar la sala y nuestros abogados han hecho lo mismo.

La cosa ya había comenzado "accidentada" pues el primer día, antes justo de que entráramos a la sala a Manuel le sacaron los gendarmes el texto de la declaración y al reclamarlo estos se le echaron encima y le golpearon y a Peña lo mismo cuando estaba tratando de traducir al francés la reclamación. Menos mal que dimos a conocer la declaración con antelación, sacándola a la calle y que circulase; pues Manuel no tuvo oportunidad de leerla, pensábamos que al final nos daría la palabra el juez, pero que va, se le veía con prisas, que a duras penas le dejó intervenir a un abogado nuestro cuando el fulano estaba levantando la mano para levantar la sesión. Pese a lo "accidentado" que fue, hemos podido utilizar el "juicio" como tribuna para tratar los temas que considerábamos importantes; lo que hacíamos era hablar de lo que queríamos antes de responder a las preguntas de juez o de la fiscal, lo que no siempre funcionaba pues el juez, de vez en cuando, nos cortaba. Por lo demás ni el juez ni la fiscal demostraron ningún interés por cuanto decíamos y estaban como "ausentes" repitiéndonos varias veces la misma pregunta que acabábamos de contestar.

Como han reconocido, las "pruebas" de la acusación estaban sacadas del relato que les facilitó la guardia civil. Esto es, las falsificaciones de citas de textos del PCE(r) o la

invención de otros; que ante las pruebas, al ver los originales que les presentaron nuestros abogados, el juez y la fiscal tuvieron que reconocer que había algunos "errores de traducción" pero tampoco se molestaron en corregir ninguno de los innumerables "errores de traducción" como ellos le llaman, de lo que está lleno el sumario.

O por ejemplo cuando la abogada de Peña y Rosario les presento las pruebas de la factura y la declaración del dueño de la casa, donde explica para que servía el producto (para desatascar cañerías...) y que lo había comprado él mismo adjuntando la factura. Pues el juez respondió que estaba el informe de los "expertos" donde decía que ese producto podía ser utilizado también para la fabricación de explosivos y que esa la versión que le interesaba, manda carallo!!.

Por no hablar de otra de las pruebas "fundamentales". Esto es, un fotomontaje de un escrito, mejor dicho, varios, a máquina, con la letra reducida hasta el punto de ser ilegible. A este fotomontaje la guardia civil le había "añadido", mejor dicho, inventado, pues no existe ninguna fecha y además la "interpretación" suya de dichos textos "deduciendo" a quien se "corresponderían" letras e iniciales del texto a texto. En fin, un montaje tan burdo que debieron reducirle el tamaño hasta hacerlo ilegible, pues lo de menos era su contenido que como no cuadraba con sus propósitos lo reinsertaba "deduciéndolo". La fiscal en su alegato final se refirió a este "documento", cosa lógica tratándose de una de las "pruebas fundamentales, pero para añadir otra falsedad más al montaje, con la pretensión seguramente de desviar la atención con otra mentira más, del decir que yo había negado la autenticidad de unas huellas de ese "documento", cuando en ningún momento hablé de huella ni nadie me preguntó o mencionó esa cuestión. Por lo demás el largo alegato de la fiscal que duró más de tres horas (en la intención se supone de camuflar mejor las burdas mentiras de la acusación) era un resumen de lo que les pasó la guardia civil. La fulana ha pedido 10 años de cárcel para cada uno, lo máximo que le permite la ley a un "tribunal correctional" y porque no está de moda la guillotina, sino, nos hubiera rebanado el cuello allí mismo. Bueno, la cosa quedó "lista para sentencia" para el próximo día 23, dentro de dos semanas.

La prensa no menciona ni una palabra sobre el proceso contra el PCE(r) y claro, cuanto allí hemos dicho no les interesa, lo cual es buena señal, significa que nada de lo que hemos dicho les sirve para intoxicar.(...)

Un abrazote.

Fernando. París a 5-7-2003

Preso político de los GRAPO

300282-2g2.37

7,avenue des Peupliers.

91705-FLEURY-MEROGIS

(FRANCE)

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/carta-de-fernando-silva-sande